HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 36

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO EL AÑO 2026 COMO "AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA. A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR".-

036

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

5

San Isidro, 10 de marzo de 2026

VISTO:

El DECRETO 6/2026 de la Provincia de Buenos Aires declara el año 2026 como el "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar", y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de marzo del año 2026 se cumple el 50° aniversario del inicio de la última dictadura cívico-militar en la República Argentina;

Que, el golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 por la Junta Militar —integrada por Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti— derrocó al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, quien ejercía la presidencia tras el fallecimiento del General Juan Domingo Perón el 1° de julio de 1974;

Que, durante dicho periodo, se instauró un régimen de facto que ejecutó violaciones a los Derechos Humanos de forma sistemática y planificada, atentando contra la vida y la integridad de la población;

Que, estas vulneraciones incluyeron crímenes de lesa humanidad como torturas, asesinatos, desapariciones forzadas, secuestros y la sustracción de identidad de niños y niñas recién nacidos, en el marco de una represión estatal ilegal y generalizada;

Que, frente a tal accionar desplegado por la cúpula militar a cargo del régimen golpista, en connivencia con sectores de la sociedad civil beneficiados por ese gobierno de facto, se alzaron diversas agrupaciones en reclamo de verdad y justicia, requiriendo conocer el paradero de familiares desaparecidos y manifestando su oposición a los referidos actos desarrollados por la dictadura;

Que, entre tales movimientos de resistencia pueden destacarse, por ejemplo, a las Madres de Plaza de Mayo y a las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes persiguen restituir la identidad de niños y niñas apropiados/as, y la búsqueda de justicia por los crímenes de lesa humanidad, junto a otras asociaciones y organizaciones de derechos humanos;

Que, este proceso histórico marcó profundamente la identidad de nuestro país, convirtiendo al 24 de marzo en una fecha de profunda carga simbólica que invita a la sociedad a reflexionar, analizar y reafirmar el compromiso inquebrantable con el "Nunca Más";

Que, la sociedad Argentina ha hecho en los últimos años y en especial a partir de la recuperación de la democracia, un importante camino de aprendizaje sobre el ejercicio de sus derechos constitucionales. Como el Juicio a las Juntas Militares, llevado a cabo en el año 1985, los Juicios por la Verdad y el conjunto de procesos desarrollados luego de la declaración de imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad y de la anulación de las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida;

Que, esto ha sido posible gracias al esfuerzo y la labor desarrollada por diferentes Organismos de Derechos Humanos quienes han trabajado con insistencia para instalar en la agenda pública el tema de los Derechos como una asignatura necesaria e impostergable de nuestra sociedad;

Que, en San Isidro, a partir del listado emitido por el "Registro Único de Víctimas por el Terrorrismo de Estado" (**RUVTE**), sabemos que existen alrededor de 350 casos entre asesinatos y desapariciones de niños, jóvenes y adultos.

Que, es imperativo recordar especialmente a figuras de nuestra vida institucional, como el Sr. Julio César Molina, Concejal de este Honorable Cuerpo, y al Sr. Armando José Amadio, empleado municipal, ambos secuestrados en 1976 y quienes aún permanecen desaparecidos;

Que, la Ley Nacional 25.633, cuyo artículo 1° establece: *"Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976"*;

Que, en esta instancia, al cumplirse durante el corriente año el 50 aniversario del comienzo de la referida Dictadura cívico militar, resulta conveniente, necesaria y hasta ineludible la declaración del 2026 como "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar;

Que, se impulsa la presente iniciativa a fin de mantener viva y fortalecer la memoria colectiva, de sostener el compromiso de honrar a quienes lucharon y luchan para proteger la democracia, de continuar impulsando políticas públicas que reafirmen la defensa y protección de los Derechos Humanos y de reafirmar la defensa de la Memoria, la Verdad y la Justicia;

036

5

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar en el Municipio de San Isidro el año 2026 como **"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"**.-

Artículo 2°: Dispóngase que, durante el transcurso del año 2026, toda la documentación oficial, correspondencia y papelería de la Administración Pública del Municipio de San Isidro –centralizada y descentralizada– y del Honorable Concejo Deliberante, deberá consignar en el membrete la siguiente leyenda: **"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".-**

Artículo 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
Concejala Movimiento Derecho al Futuro

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 19 de marzo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 MAR 2026
Hora 11:29
RECIBIDO